Lista de asistencia Sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos como convocante y las de Derechos Humanos, Igualdad de género y respeto a la diversidad y Desarrollo social, humano y participación ciudadana como coadyuvantes

	ana como coadyuvantes nio de 2024
Wage Mor	
REGIDOR FERNANDO GARZA MARTÍNEZ	REGIDOR ALDO ALEJANDRO DE ANDA GARCÍA
REGIDOR ARMANDO AVIÑA VILLALOBOS	REGIDORA JEANETTE VELÁZQUEZ SEDANO
REGIDORA SOFÍA BERENCIE GARCÍA MOSQUEDA	REGIDORA ROSA ANGÉLICA FREGOSO FRANCO
SÍNDICO KARINA ANAID HERMOSILLO RAMÍREZ	REGIDORA ALEJANDRA LIZETTE VILLA PÉREZ
*	
REGIDORA KEHILA ABIGAIL KÚ ESCALANTE	



ASUNTO: Solicitud de justificación de inasistencia

REGIDOR FERNANDO GARZA MARTÍNEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CENTRO, BARRIOS TRADICIONALES Y MONUMENTOS PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo, aprovecho la ocasión para solicitarle me sea justificada mi inasistencia a la sesión ordinaria de la Comisión Edilicia que usted dignamente preside, del día 19 de Junio del presente año a las 13:00 horas, lo anterior por compromisos previamente agendados.

Sin otro particular, agradezco las atenciones al presente y le reitero las seguridades de mi más alta estima.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO A 19 DE JÚNIO DE 2024

Gobierno de Guadalajara

REGIDORA SOFÍA BERÉNICE GARCÍA MOSQUEDA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS,
IGUALDAD DE GÉNERO Y RESPETO A LA DIVERSIDAD

Sofia Berenice
García Mosqueda
COORDINADORA DE LA
FRACCIÓN DEL PRI

Sala de Regidores

Guadalajara



RECIDO GARRA MERCANAS

Guadalajara, Jalisco, 14 de Onicio 2024.

Oficio ALVP/0030/2024.

REGIDOR FERNANDO GARZA MARTÍNEZ

Presidente Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos. P r e s e n t e.-

Reciba un cordial saludo, mismo que aprovecho para solicitarle se justifique mi ausencia a la sesión de la comisión que usted encabeza, a celebrarse el día miércoles 19 de junio de 2024, a las 13:00 horas, en virtud de tener actividades agendadas previamente.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por artículo 33, fracción II y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted,

ATENTAMENTE

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara, 150 Años Sirviendo y Protegiendo a la Comunidad Tapatía"





Alexandra L. Villa Perez

REGIDORA ALEJANDRA LIZETTE VILLA PÉREZ

Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud, Deportes y Atención a la Juventud.

Av. Miguel Hidalgo y Costilla 400,
 Centro Histórico, Guadalajara, Jalisco.
 33 3837 4400





Regidor Fernando Garza Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos
Presente.

La saludo cordialmente y le informo que no me será posible asistir a la sesión de la Comisión Edilicia que usted preside, convocada para desarrollarse el día Miercoles 19 de Junio del 2024, Le pido por favor, que tenga la amabilidad de justificar mi inasistencia.

En cuanto me sea posible, haré lo necesario para ponerme al tanto de lo tratado en la sesión.

Agradezco su fina atención.

Atentamente
Guadalajara Jalisco, Junio 19 de 2024.

Gobierno de Guadalajara

Regidor Armando Aviña Villalobos.



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN LAS ATRIBUCIONES DE LA SÍNDICA MUNICIPAL MTRA. KARINA ANAID HERMOSILLO RAMÍREZ, AL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO LIC. PAUL CARRILLO HERNÁNDEZ, COMO ENCARGADO DE DESPACHO, DURANTE EL PERIODO DEL 05 CINCO AL 19 DIECINUEVE DE JUNIO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día 03 de junio del año 2024, la que suscribe Mtra. Karina Anaid Hermosillo Ramírez, en mi carácter de Síndica Municipal de Guadalajara y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y en ejercicio de la facultad de delegar atribuciones por ausencia temporal, conferida conforme a lo dispuesto en los artículos, 16 fracción IV y 130 fracción XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, tengo a bien emitir el presente acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- El artículo 130 fracción XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, dispone lo siguiente:

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico
 C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco
 33 3837 4400 Ext, 4510, 4563 y 4484







Artículo 130. Las y los titulares de la administración pública, respecto de la dependencia a su cargo cuentan con las atribuciones comunes siguientes:

XI. Delegar sus atribuciones a las y los servidores públicos de las dependencias y áreas a su cargo; o en su caso, de los entes públicos Estatales y Federales, previo convenio que autorice el Pleno del Ayuntamiento en las materias que en el mismo se determinen;

2.- Que de acuerdo con el numeral 16 segundo párrafo, fracción IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, en caso de ausencias temporales de las servidoras públicas y los servidores públicos municipales por un periodo menor de treinta días serán cubiertas por quien determine la Presidenta o el Presidente Municipal o el titular del área correspondiente.

Artículo 16. Las faltas definitivas de las servidoras públicas y los servidores públicos Designados por el Ayuntamiento a que el presente Código se refiere, se cubren por quienes en su lugar determine el mismo, observando los requisitos que para el nombramiento de las y los ausentes se requieren.

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco 33 3837 4400 Ext. 4510, 4563 y 4484 Gobierno de Guadalajara





Las faltas temporales de las servidoras públicas y los servidores públicos municipales por periodo menor a treinta días, son cubiertas de la siguiente forma:

1...

IV. Las del resto de las servidoras públicas y los servidores públicos municipales, por quien determine la Presidenta o el Presidente Municipal o el titular del área correspondiente.

En este sentido es facultad de la suscrita en mi carácter de Síndica Municipal, en caso de ausencias temporales, el designar al servidor público que me suplirá por el periodo que dure mi ausencia, con la finalidad de atender y dar continuidad a los asuntos que se desarrollan en la Sindicatura Municipal de Guadalajara.

3.- Por su parte, el artículo 152 de la normativa en cita refiere que, la Síndica Municipal, en los términos de la Ley Estatal que establece las bases generales de la Administración Pública Municipal, es la encargada de representar legalmente al Municipio en los documentos, acuerdos, convenios y contratos que éste suscriba y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, en los litigios de los que sea parte, así como procurar y defender los intereses municipales.

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico
 C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco
 33 3837 4400 Ext. 4510, 4563 y 4484





Así, el artículo 54 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que la persona titular de la Sindicatura debe apoyar en los servidores, públicos municipales necesarios para cumplir su función, conforme al presupuesto de egresos y a los reglamentos que al efecto se expidan.

Como se desprende del último párrafo del artículo 152 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, para el cumplimiento de sus atribuciones, la Sindicatura cuenta con la **DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**.-

ACUERDO DELEGATORIO

Único. Tomando en consideración los preceptos legales previamente invocados, por medio del presente Acuerdo se hace constar que la suscrita, en mi carácter de Síndica Municipal, delego en el servidor público Lic. Paul Carrillo Hernández con número de empleado 36551, en su calidad de Director General Jurídico, adscrito a la Sindicatura Municipal, el Encargo del Despacho de las atribuciones previstas en las fracciones I, III, IV, V, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVI. XVII, XIX, XX, XXVI, XXXVI, XXXVI, XXXVI, XXXVI, XXXVII, del artículo 152 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Av. Hidalgo 400, Centro Historico
 C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco
 33 3837 4400 Ext. 4510, 4563 y 4484





Artículos Transitorios

Primero. El presente acuerdo tendrá una vigencia del día 05 al 19 de junio del año 2024 dos mil veinticuatro, sin perjuicio de que pueda revocarse, limitarse en sus alcances o modificar su vigencia.

Segundo. Notifíquese mediante el correo institucional para su conocimiento y debido cumplimiento a las áreas correspondientes del Municipio de Guadalajara.

Se emite el presente acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados.

Así lo acordó y firma la ciudadana Mtra. Karina Anaid Hermosillo Ramírez, Síndica Municipal de Guadalajara.

"2024, SESQUICENTENARIO DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA; 150 AÑOS SIRVIENDO Y PROTEGIENDO A LA COMUNIDAD TAPATÍA"

> MTRA. KARINA ANAID HERMOSILLO RAMÍREZ SÍNDICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

Gobierno de

SÍNDICA MUNICIPAL

Av Hidalgo 400, Centro Histórico
 C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco
 33 3837 4400 Ext. 4510, 4563 y 4484

